

de Socorro a Tarazona
a dos reales por indivi-
duo y si se emprendieren
por marchas y a fortora
y el abono de pan y
la provisión de carnes
Cardella - Y otro
y pago en el mismo mes
de mayo de 1810 a los
soldados mantenidos en
la zona o granada tra-
yellameba y otros para
ayuda por sus días de
socorro a Tarazona a dos
reales en cada uno por un
pequeño viaje a la
ciudad de Segovia y de
igualte se acordó en la
reunión de la caridad
de 21 de mayo que en 16 de sep-
tiembre se abona a cada
individuo un libro de su
carga de reales y a cinco
reales al día de los meses
de agosto y septiembre
y en el extra de los meses
de octubre y noviembre por
acuerdo de la Junta al
Extra por Comandante de Real de
Extra de la Junta, cuyo libro
y cantidad de reales se por

